

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°042-2015-CMPSM

San Miguel, 06 de agosto de 2015.

EL PLENO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

VISTO .-

V°B a

En Sesión de Concejo Municipal de fecha 26 de junio de 2015 que dio origen al Acta de Sesión Ordinaria N°24-2015/MPSM, así como el Oficio N° 037-2015-GR-CAJ/DG ISEP "ABL"-SM, que contiene la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Miguel y la Dirección Regional de Educación Cajamarca;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley Nº 27680, Ley de la Reforma Constitucional, la cual establece que, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...). Asimismo el artículo II, expresa: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Oficio N° 037-2015-GR-CAJ/DG ISEP "ABL"-SM, con número de expediente 703, que contiene la propuesta de Convenio de Cooperación Inter Institucional entre la Municipalidad Provincial de San Miguel y la DRE Cajamarca, para poner en servicio las carreras técnicas de Enfermería Técnica, Computación e Informática y Contabilidad en el ISEP "Alfonso Barrantes Lingán", así como el informe proveniente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

Compromiso de todos



Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades como el artículo 26° del mismo cuerpo legal el cual establece: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios <u>interinstitucionales</u>" y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en el presente acuerdo y se aprueba con dispensa de lectura y aprobación del acta, acordando lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD AUTORIZAR la firma para el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Miguel y la Dirección Regional de Educación Cajamarca, para poner en servicio las carreras técnicas de Enfermería Técnica, Computación e Informática y Contabilidad en el Instituto Superior de Educación Pública "Alfonso Barrantes Lingán".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de San Miguel para dar trámite a la firma del convenio.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE para tal efecto a las áreas intervinientes.

San Higuet Dajamarca

Julio A. Vargas Gavidia

-Augusta -

Compromiso de todos